

Reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental

- *Reglamento para el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales.*
- *Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica*
- *Reglamento de Estándares de Calidad de Agua*
- *Reglamento para el Control de Inyección Subterránea*
- *Reglamento para el Control de Tanques Soterrados*
- *Reglamento para Control de Ruidos*
- *Reglamento para el Control de los Desperdicios Sólidos Peligrosos*
- *Reglamentos para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos*
- *Reglamento para el Certificación de Planos y Documentos*
- *Reglamento para el Control de la Erosión y Prevención de Sedimentación*
- *Reglamento para el Control de Actividades de Mitigación de Pintura con Base de Plomo*
- *Ley Número 416- Ley de Política Pública Ambiental*
- *Reglas de Procedimiento de Vistas Públicas*

Oficinas Regionales de la Junta de Calidad Ambiental

Regional de Arecibo
Calle San Bernardo #1595
Marginal Carr. #2 Km. 81.3
PO Box 143971
Arecibo, PR 00614-3971
Tel: (787) 880-0013 Fax: (787) 879-5329

Regional de Guayama
Carr. 3 Km. 134.3 Bo. Algarrobo
Ave. Los Veteranos #2000
Guayama, PR 00784
Tel: (787) 864-0103 Fax: (787) 866-0572

Regional de Mayagüez
Ave. Hostos 828 Suite 201
Mayagüez, PR 00681-1536
Tel: (787) 833-1188 Fax: (787) 833-1198

Regional de Ponce
Centro de Distribución 3199
Ave. Santiago de Los Caballeros, Suite 404 Carr. #14 Piso 4
Ponce, PR 00716-2018
Tel: (787) 840-4070 Fax: (787) 842-2993

Regional de Humacao
Ave. Boulevard del Río Int. Ramal #3 Desvío Sur
Humacao, PR 00791
PO Box 8910
Humacao, PR 00792
Tel: (787) 285-2818 Fax: 285-7997

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

CEE-SA-08-1485



JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



Prolonga tu vida...protege y conserva el Medio Ambiente.

Apartado 11488, Santurce, Puerto Rico 00910
Tel: (787) 767-8181

CREACIÓN Y FUNCIONES QUE REALIZAMOS

El 18 de junio de 1970, el Gobernador Luis A. Ferré firma la Ley sobre Política Pública Ambiental. Con ella se inicia un renacer a la conciencia ambientalista de nuestro Puerto Rico. A su vez, se establece la Junta de Calidad Ambiental (JCA), la cual tiene como funciones principales el proteger y conservar los recursos naturales para impedir o eliminar daños al medio ambiente y preservar la salud y el bienestar del hombre.



Inspección desechos de aceite y combustible.

Como instrumentalidad del gobierno, la JCA es un organismo normativo, coordinador, regulador y planificador con facultades cuasi-judiciales y cuasi-legislativas.

Nuestros objetivos están encaminados a investigar e identificar las condiciones y tendencias del ambiente; evaluar las actividades gubernamentales y privadas a la luz de la política pública ambiental de nuestra isla y hacer recomendaciones específicas al Gobernador sobre la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

Para poder cumplir con sus tareas y objetivos, nuestra agencia debe ejercer sus poderes reguladores mediante la aplicación de los reglamentos establecidos. Estos reglamentos fueron creados tomando en cuenta las necesidades de desarrollo de nuestra isla y a su vez el impacto adverso que las mismas puedan tener en el ambiente, de manera que pueda existir una armonía entre ambos. Estos reglamentos están encaminados a establecer un mecanismo de permisos y licencias que regule el control de la contaminación de aire, agua,

terreno y ruido. En muchas ocasiones, son los reglamentos los únicos recursos disponibles para asegurar que las acciones individuales sean consistentes con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA-PR).

La JCA canaliza su labor reguladora a través de sus áreas programáticas, las cuáles poseen el peritaje técnico-ambiental requerido para ello.

El **Área de Mejoramiento de Calidad de Agua**, tiene la función de velar por la óptima calidad del recurso agua, así como fomentar el mejor uso del mismo. Para ello, se clasifican los cuerpos de agua conforme a sus usos y se establecen las normas que limitarán la concentración de ciertos materiales en los mismos. A través de su División de Muestreo, se realizan estudios de muestreo en las industrias, aguas costaneras y los lagos.

El **Área de Mejoramiento Calidad de Aire** tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades para prevenir y controlar cualquier problema de contaminación de aire que pueda afectar la salud y el bienestar común. Para cumplir con esta encomienda, el programa mantiene y administra una red de muestreo de calidad de aire para los contaminantes criterios (contaminantes que poseen estándares de calidad establecidos por la Agencia de Protección Ambiental Federal.)

El **Área de Reglamentación sobre Contaminación de Terrenos**, tiene como misión el establecer y mantener un adecuado control de las instalaciones y activi-



Limpieza derrame de petróleo barcaza
Morris J. Berman

dades relacionadas al manejo de los desperdicios sólidos. Esto es logrado mediante las inspecciones a facilidades, registros, permisos, muestreos y la evaluación de documentos técnicos y ambientales.

El **Área de Asesoramiento Científico** está encargada de evaluar los documentos que sustentan la determinación de impacto ambiental y emite comentarios dirigidos a minimizar o neutralizar los impactos al ambiente, y condiciona el proyecto al cumplimiento con los requisitos establecidos por reglamentación ambiental.

El **Área de Ruidos y Querellas** es responsable de planificar, coordinar y realizar los estudios correspondientes para detectar la contaminación sónica en Puerto Rico. También es la parte encargada de inspeccionar cualquier querrela sobre infracciones a los reglamentos aplicables.

El **Área de Emergencias Ambientales y Superfondo** ofrece asistencia técnica dirigida principalmente a eliminar o minimizar el peligro, a las personas y al ambiente, ocasionado por derrames o escapes de sustancias químicas peligrosas.

Para promulgar la información ambiental recopilada en las áreas programáticas y educar a las comunidades sobre aspectos ambientales, la Junta de Calidad Ambiental cuenta con el Instituto de Educación Ambiental (IDEA). Esta Oficina imparte conocimientos mediante actividades educativas, conferencias y proyectos especiales. A ella se encuentra adscrita la Biblioteca, la cual brinda servicios de información ambiental al público en general. Entre los servicios que ésta ofrece está la venta de reglamentos y publicaciones de temas ambientales.

Para más información puedes comunicarte con el Instituto de Educación Ambiental al (787) 767-8181 x. 3160
ó acceder a nuestra página
www.jca.gobierno.pr